



PROCESO : EJECUCIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : SONIA CAROLINA VILLAMIL TAPIAS
DEMANDADO : CARLOS ALBERTO INSANDARA NARVÁEZ
RADICACION : 2017-00290

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 7 de marzo de 2018. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, trece (13) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

I. Se tiene por descorrido el traslado de las excepciones de mérito propuestas por el demandado.

II. Se convoca a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, para el efecto y conforme lo ordena el párrafo ibídem se procede a decretar las pruebas así:

POR LA PARTE ACTORA

DOCUMENTALES

Téngase como prueba todos los documentos aportados con la demanda y al momento de descorrer las excepciones de mérito propuestas, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

TESTIMONIAL

Se ordena escuchar en testimonio a la señora MARILUZ RODRÍGUEZ VARGAS.

OFICIOS

Se ordena oficiar al Banco Popular a fin de que expida los extractos bancarios desde el mes de agosto de 2015 hasta la actualidad de la cuenta de ahorros número 21058601217-1 a nombre de la señora SONIA CAROLINA VILLAMIL TAPIAS.

Se requiere al demandado a fin de que allegue los comprobantes de pago que ha realizado la señora SONIA CAROLINA VILLAMIL TAPIAS en relación a la cuota de alimentos respecto de la menor LAURA SOFÍA INSANDARA VILLAMIL.



PROCESO : EJECUCIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : SONIA CAROLINA VILLAMIL TAPIAS
DEMANDADO : CARLOS ALBERTO INSANDARA NARVÁEZ
RADICACION : 2017-00290

POR LA PARTE DEMANDADA

DOCUMENTALES

Téngase como prueba todos los documentos aportados con la contestación de la demanda, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

Una vez se alleguen los documentos solicitados se fijará fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>13</u> del
<u>14 MAR 2018</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria